



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ASISTENTES	
Presidencia	María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio Contratación 2
Vocal primero	María Luisa Pernía Pallarés. Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica
Vocal segundo	Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero	Elija un elemento.
Secretaría	Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 2

En Málaga, siendo las 11:23 horas del día 25 de febrero de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto. Asistiendo presencialmente, todos los miembros señalados a excepción del vocal segundo, Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención, quién lo hace por videoconferencia.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando

sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE ENERO DE 2025

Se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 23 de enero de 2025, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 153/24 - SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Se crea el presente punto a efectos de habilitar en la PLACSP la apertura de la documentación presentada en subsanación por el licitador SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L., con CIF: B55701676.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHoJxju3ITdv3g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/04/2025 08:14:04
Firmado Por	María del Valle Martín Poley Macarena Maldonado Marín	Firmado	Firmado		02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página			1/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHoJxju3ITdv3g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





No obstante, dados los problemas técnicos que presenta la PLACSP, no es posible la apertura de la misma en la presente sesión, por lo que se deja la cuestión sobre la mesa hasta la celebración de la siguiente sesión de mesa de contratación.

III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 72/24 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA ZAS DEL CENTRO Y DE TEATINOS DE MÁLAGA.

Se da cuenta del informe emitido por el jefe de la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido con el Vº Bº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 3 de febrero de 2025, en el que se realiza el estudio, valoración y evaluación de la documentación que forma parte de las propuestas de los licitadores relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, del siguiente tenor literal:

INFORME DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA, BASADO EN JUICIO DE VALOR, CONTENIDA EN LAS OFERTAS RECIBIDAS AL EXPEDIENTE 72/24 QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ZONA ZAS DEL CENTRO Y DE TEATINOS DE MÁLAGA.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS:

Según lo dispuesto en el documento de fecha 17/12/2024 relativo al Acto de apertura de las ofertas de criterios de juicios de valor, se procede a valorar las ofertas de los siguientes licitadores:

- 1. DEPMA ECA S.L.
- 2. IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.
- 3. INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO S.L.U.
- 4. SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.
- 5. VIROCEM, S.L.

2/37

Los aspectos a valorar en el conjunto de expediente:

- Oferta Económica: hasta 49 puntos
- Calidad Técnica (basado en juicio de valor): hasta 40 puntos
- Calidad Técnica (basado en criterios objetivos): hasta 11 puntos

El presente informe tiene como objeto la valoración solamente de la Calidad Técnica basado en juicios de valor de la oferta por una puntuación máxima de 40 puntos.

La calidad técnica de las ofertas puede alcanzar una puntuación máxima de hasta 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma según se indica en el Anexo 1 al pliego de cláusulas administrativas particulares, y en el informe de inicio:

De 0-35 Puntos: mediante la presentación de una memoria descriptiva de la asistencia técnica y las metodologías para desarrollar los trabajos en materia de contaminación acústica y consultoría que se oferta para la revisión de la ZAS (zonas Centro y Teatinos), que se desglosan de la siguiente manera:

- De 0 a 10 puntos: Calidad de la propuesta en lo referente a la caracterización de la zona de estudio, descripción y caracterización de los focos de ruido existentes, su horario de funcionamiento, y las representaciones gráficas a emplear.
- De 0 a 15 puntos: Calidad de la propuesta en lo referente a la campaña de mediciones, selección de los puntos en los que se van a realizar las mediciones, conforme a lo indicado en el PCT, proporción de puntos para medidas de larga duración, proporción de puntos para las de corta duración, duración de las medidas de cada tipo, días en los que se van a obtener las mediciones en días laborables, y días destinados para las mediciones durante el fin de semana.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- De 0-10 puntos: Calidad de la propuesta en lo referente a la presentación de resultados, cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica, evolución de los niveles de ruido respecto al estudio de ZAS inicial, valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas, y propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal).
- De 1, 3, o 5 puntos máximo: mediante la presentación de un cronograma detallado de trabajo, en el que se valora el grado de planificación del trabajo, sus distintas tareas definidas y clasificadas, hitos y fechas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS REFERENTES A LA CALIDAD TÉCNICA BASADO EN JUICIOS DE VALOR, hasta un máximo de 40 puntos:

1. Valoración de la Memoria descriptiva de la asistencia técnica y las metodologías para desarrollar los trabajos.

Se valora el grado de detalle y calidad técnica de la propuesta, tanto en el desglose y desarrollo de las distintas tareas necesarias a realizar, la metodología a emplear, y la presentación de los resultados que se obtengan, para la ejecución de la revisión de la situación acústica actual en las ZAS. La calidad se valora en función del grado de caracterización de la zona de estudio y su representación gráfica, la campaña de mediciones, incluyendo la selección de puntos de medida y su representación, la proporción entre medidas de corta y larga duración, así como el tiempo mínimo de duración de las medidas. La adecuación se refiere igualmente al grado de representatividad de la campaña de mediciones.

1.1 Calidad de la propuesta en lo referente a la caracterización de la zona de estudio, descripción y caracterización de los focos de ruido existentes, su horario de funcionamiento, y las representaciones gráficas a emplear. Hasta 10 puntos.

Se considerará el grado de detalle y calidad técnica de la propuesta de la siguiente manera, sin que se puedan obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados:

- **10 puntos** (100% de los puntos del criterio): Cuando el planteamiento sea completo, detallado, con propuestas adecuadas y precisas, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- **6 puntos** (60% de los puntos del criterio): Cuando la propuesta en relación al criterio de calidad técnica a valorar sea adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.
- **2 puntos** (20% de los puntos del criterio): Cuando el planteamiento sea superficial, poco concreto o excesivamente teórico.
- **0 puntos** (0% de los puntos del criterio) Propuesta incompleta, con datos contradictorios, que no se adapte a las necesidades del servicio descritas en el PPT, poco clara.

3/37

1.2 Calidad de la propuesta en lo referente a la campaña de mediciones, selección de los puntos en los que se van a realizar las mediciones, conforme a lo indicado en el PCT, proporción de puntos para medidas de larga duración, proporción de puntos para las de corta duración, duración de las medidas de cada tipo, días en los que se van a obtener las mediciones en días laborables, y días destinados para las mediciones durante el fin de semana, total de puntos para cada tipo de mediciones. Hasta 15 puntos.

Se considerará el grado de detalle y calidad técnica de la siguiente manera, sin que se puedan obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados:

- **15 puntos** (100% de los puntos del criterio): Cuando el planteamiento sea completo, detallado, con propuestas adecuadas y precisas, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- **9 puntos** (60% de los puntos del criterio): Cuando la propuesta en relación al criterio de calidad técnica a valorar sea adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.
- **3 puntos** (20% de los puntos del criterio): Cuando el planteamiento sea superficial, poco concreto o excesivamente teórico.
- **0 puntos** (0% de los puntos del criterio) Propuesta incompleta, con datos contradictorios, que no se adapte a las necesidades del servicio descritas en el PPT, poco clara.

1.3 Calidad de la propuesta en lo referente a la presentación de resultados, cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica, evolución de los niveles de ruido respecto al estudio de ZAS inicial, valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas, y propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal) Hasta 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHoJx3u3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	3/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHoJx3u3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se considerará el grado de detalle y calidad técnica de la siguiente manera, sin que se puedan obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados:

- **10 puntos** (100% de los puntos del criterio): Cuando el planteamiento sea completo, detallado, con propuestas adecuadas y precisas, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- **6 puntos** (60% de los puntos del criterio): Cuando la propuesta en relación al criterio de calidad técnica a valorar sea adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.
- **2 puntos** (20% de los puntos del criterio): Cuando el planteamiento sea superficial, poco concreto o excesivamente teórico.
- **0 puntos** (0% de los puntos del criterio) Propuesta incompleta, con datos contradictorios, que no se adapte a las necesidades del servicio descritas en el PPT, poco clara.

2. Valoración del grado de detalle y calidad técnica en el Cronograma de Trabajo.

La calidad a valorar se refiere al grado de planificación del trabajo, sus distintas tareas definidas y clasificadas, hitos y fechas.

Se considerará de la siguiente manera, sin que se puedan obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados:

- **5 puntos** (100% de los puntos del criterio): Cuando la información aportada sobre el cronograma de trabajo refleje las diferentes fases de los estudios, con tareas a ejecutar dentro de las mismas, identificando hitos, fechas de reuniones y de las entregas. Se desarrolla y especifica el contenido de las distintas tareas. Se especifica miembro del equipo y tarea a desarrollar y distribución de las horas y/ o porcentaje de dedicación al proyecto.
- **3 puntos** (60% de los puntos del criterio): Cuando la información aportada sobre el cronograma de trabajo refleje las diferentes fases de los estudios, con tareas a ejecutar dentro de las mismas, identificando hitos, fechas de reuniones y de las entregas. Se desarrolla y especifica el contenido de las distintas tareas.
- **1 puntos** (20% de los puntos del criterio): Cuando la información aportada sobre el cronograma de trabajo refleje las diferentes fases de los estudios, con mención a las tareas a ejecutar dentro de las mismas.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS:

Empresa 1: DEPMA ECA S.L.	
1.1 Grado de detalle y calidad técnica, en la caracterización de la zona de estudio, descripción y caracterización de los focos de ruido existentes, su horario de funcionamiento, y las representaciones gráficas a emplear	
<p><u>Zona de estudio:</u> Se refiere en la memoria a las zonas ya declaradas, y a los informes previos ya realizados, que servirán de base para la evaluación actual.</p> <p><u>Focos de ruido existentes y horario:</u> Se menciona que se incluirá en el análisis una identificación exhaustiva de los emisores de ruido en ambas ZAS. Se analizarán los horarios de funcionamiento de los focos emisores de ruido.</p> <p><u>Representaciones gráficas a emplear:</u> Se incluirán mapas con herramientas GIS para georreferenciar los focos y las áreas más afectadas, delimitando exactamente las dos zonas ZAS.</p> <p><u>Valoración:</u> La propuesta es bastante general, sin entrar en mucho detalle. La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.</p>	
PUNTUACIÓN: 6 puntos.	

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.2 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la campaña de mediciones, selección de los puntos en los que se van a realizar las mediciones, conforme a lo indicado en el PCT, proporción de puntos para medidas de larga duración, proporción de puntos para las de corta duración, duración de las medidas de cada tipo, días en los que se van a obtener las mediciones en días laborables, y días destinados para las mediciones durante el fin de semana, total de puntos para cada tipo de mediciones.

Campaña de mediciones:

Selección de puntos de medida:

Se establece que se determinarán según los criterios técnicos de la normativa y los estudios previos. Cada 50 m entre puntos clave. No se indica numéricamente cuantos puntos serían.

Duración y proporción de puntos de larga y de corta duración:

Se indica que las medidas de larga duración serán de 24 horas, y las de corta duración de 15 minutos, día, tarde y noche. Las de larga representarán el 30 % y las de corta el 70 % del total de puntos. No se indica numéricamente cuantas medidas serían de cada tipo.

Días laborables y de fin de semana para las mediciones:

Se prevé para los días laborables al menos mediciones dos días consecutivos (martes y miércoles) y para los fines de semana medición nocturna entre jueves y sábado.

Total de puntos para cada tipo de mediciones:

No se indica numéricamente.

Valoración:

No se concreta el número de puntos de la campaña, así como el número de medidas, y cuantas serían de cada tipo, en función de la duración, si bien se menciona que se ajustarán a la normativa.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.

Puntuación: 9 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	5/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.3 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la presentación de resultados, cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica, evolución de los niveles de ruido respecto al estudio de ZAS inicial, valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas, y propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal).

Presentación de los resultados:

Cumplimiento de los objetivos de calidad acústica:

Se establece que se compararán los niveles acústicos medidos con los objetivos de calidad acústica, según normativa.

Evolución de los niveles de ruido respecto a estudio inicial:

Se compararán los datos actuales con los resultados de las mediciones en los estudios iniciales de declaración de la ZAS, destacando áreas con incumplimientos reiterados y las posibles causas.

Valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas:

Se elaborarán mapas y gráficos, representando los niveles sonoros actuales, líneas isofónicas, y comparativas históricas.

Propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal):

Se menciona la revisión del Plan zonal, actualizando las medidas correctoras, ampliación de las restricciones en determinadas áreas, y nuevas propuestas.

Valoración:

En general se definen adecuadamente todos los puntos que forman parte de la presentación de resultados, aunque no está demasiado detallado, pero si suficientemente.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.

PUNTUACIÓN: 6 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	6/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<p>2. Grado de detalle y calidad técnica, en el Cronograma de trabajo, en lo referente al nivel de planificación del trabajo, sus distintas tareas definidas y clasificadas, hitos y fechas.</p> <p><u>Sobre el contenido de la oferta:</u></p> <p>Se establecen las distintas fases (preparación, mediciones, análisis de resultados e informe final). Se establecen las tareas específicas de cada fase, duración, fechas de inicio y finalización, persona responsable y distribución por horas.</p> <p>No se concretan fechas para las reuniones y de las entregas, no se desarrolla el contenido de las distintas tareas.</p> <p><u>Valoración:</u></p> <p>Aunque no se concretan las fechas para las reuniones y las entregas, sí se definen las personas responsables de las distintas tareas (solo la función) y la distribución por horas estimada.</p> <p>PUNTUACIÓN: 3 puntos.</p>
--

PUNTUACIÓN TOTAL	6+9+6+3 = 24 PUNTOS
-------------------------	----------------------------

Empresa 2: IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	
<p>1.1 Grado de detalle y calidad técnica, en la caracterización de la zona de estudio, descripción y caracterización de los focos de ruido existentes, su horario de funcionamiento, y las representaciones gráficas a emplear</p> <p><u>Zona de estudio:</u> No se concreta, se menciona que se procederá a delimitarla</p> <p><u>Focos de ruido existentes y horario:</u> Se menciona que se describirán las actividades existentes en la zona de estudio, indicando dimensiones de fachadas, ventanas, puertas, y la relación y situación espacial entre ellas.</p> <p><u>Representaciones gráficas a emplear:</u> Incluyen un plano con la delimitación de la zona de estudio, y un plano con todos los puntos de medida.</p> <p><u>Valoración:</u></p> <p>En general falta concreción respecto a los puntos anteriores a desarrollar, no se menciona si se emplearán herramientas GIS para las representaciones.</p> <p>La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, se considera superficial y poco concreta.</p> <p>PUNTUACIÓN: 2 puntos.</p>	7/37

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	7/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.2 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la campaña de mediciones, selección de los puntos en los que se van a realizar las mediciones, conforme a lo indicado en el PCT, proporción de puntos para medidas de larga duración, proporción de puntos para las de corta duración, duración de las medidas de cada tipo, días en los que se van a obtener las mediciones en días laborables, y días destinados para las mediciones durante el fin de semana, total de puntos para cada tipo de mediciones.

Campaña de mediciones:

Selección de puntos de medida:

Se establece que se determinarán en los cruces de calles, y cada 50 m entre dos puntos. A tresbolillo en cada una de las aceras y a nivel de primera planta. No se indica numéricamente cuantos puntos serían.

Duración y proporción de puntos de larga y de corta duración:

No se especifica. Se menciona que se realizará una monitorización de la ZAS colocando una estación de monitorización en un punto durante 2 años. Se proponen acciones para adquirir fondos y poder incrementar el número de las estaciones de monitoreo.

Días laborables y de fin de semana para las mediciones:

Se menciona que se realizarán mediciones en horario nocturno, tanto en fin de semana como en laborales. No se detalla el número de días.

Total de puntos para cada tipo de mediciones:

No se indica numéricamente.

Valoración:

No se concreta el número de puntos de medida de la campaña, el número de medidas, la duración de éstas, cuantas serían de cada tipo en función de la duración, tampoco que días laborables y cuales de fin de semana. Proponer colocar una estación de monitorización en una sola ubicación es claramente insuficiente.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica se considera incompleta, no adaptándose a las necesidades del servicio descritas en el PPT, poco clara.

PUNTUACIÓN: 0 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	8/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.3 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la presentación de resultados, cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica, evolución de los niveles de ruido respecto al estudio de ZAS inicial, valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas, y propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal).

Presentación de los resultados:

Cumplimiento de los objetivos de calidad acústica:

Se menciona que la valoración de los resultados tendrá la finalidad de determinar si se cumplen los objetivos de calidad acústica.

Evolución de los niveles de ruido respecto a estudio inicial:

No se concretan detalles respecto a comparar con los datos del estudio inicial.

Valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas:

Se menciona que se analizarán los datos recogidos durante la campaña de medidas al objeto de conocer las evoluciones temporales de los niveles sonoros. No se detallan como serían las representaciones gráficas de los resultados.

Propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal):

Se menciona el apoyo en la tramitación para la declaración como ZAS indicando lugares afectados, las medidas adoptadas y plazos previstos para alcanzar los valores límite. No se concreta que se vaya a realizar una propuesta de plan zonal.

Valoración:

No se definen adecuadamente todos los puntos que forman parte de la calidad referida a la presentación de resultados, considerándose insuficiente.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica se considera incompleta y poco clara.

9/37

PUNTUACIÓN: 0 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	9/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<p>2. Grado de detalle y calidad técnica, en el Cronograma de trabajo, en lo referente al nivel de planificación del trabajo, sus distintas tareas definidas y clasificadas, hitos y fechas.</p> <p><u>Sobre el contenido de la oferta:</u></p> <p>Se establecen las distintas fases (recopilación y revisión documental, caracterización área de estudio, campaña medidas, análisis situación acústica, valoración de la saturación y presentación de resultados). Se establecen las tareas específicas de cada fase, duración en quincenas.</p> <p>Se indican las fechas para las reuniones y de las entregas, no se desarrolla el contenido de las distintas tareas, aunque se clasifican.</p> <p><u>Valoración:</u></p> <p>Se definen las personas responsables de las distintas tareas (titulación o función) no así la distribución por horas estimada.</p> <p>Puntuación: 3 puntos.</p>

Puntuación Total	2+0+0+3 = 5 Puntos
-------------------------	---------------------------

Empresa 3: INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	
<p>1.1 Grado de detalle y calidad técnica, en la caracterización de la zona de estudio, descripción y caracterización de los focos de ruido existentes, su horario de funcionamiento, y las representaciones gráficas a emplear</p> <p><u>Zona de estudio:</u></p> <p>Se refiere en la memoria a las zonas comprendidas y determinadas en el estudio inicial de la ZAS, así como aquellas otras que el ayuntamiento estime necesarias.</p> <p><u>Focos de ruido existentes y horario:</u></p> <p>Se menciona que el informe incluirá los establecimientos existentes, indicando dimensiones aproximadas de las fachadas, tipo de licencia y horario establecido.</p> <p><u>Representaciones gráficas a emplear:</u></p> <p>Se incluirá un plano de delimitación de la zona afectada por el estudio, la situación espacial de las actividades, los puntos de medida con su posición georreferenciada.</p> <p><u>Valoración:</u></p> <p>La propuesta es bastante general, sin entrar en mucho detalle. La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.</p> <p>Puntuación: 6 puntos.</p>	

10/37

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	10/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.2 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la campaña de mediciones, selección de los puntos en los que se van a realizar las mediciones, conforme a lo indicado en el PCT, proporción de puntos para medidas de larga duración, proporción de puntos para las de corta duración, duración de las medidas de cada tipo, días en los que se van a obtener las mediciones en días laborables, y días destinados para las mediciones durante el fin de semana, total de puntos para cada tipo de mediciones.

Campaña de mediciones:

Selección de puntos de medida:

Se menciona la normativa de aplicación, por lo que lógico sería pensar que se determinarán según los criterios técnicos de la normativa, aunque no se especifica concretamente el procedimiento de selección a seguir. No se indica numéricamente cuantos puntos serían.

Duración y proporción de puntos de larga y de corta duración:

Se indica en la oferta que se realizarán medidas de larga duración mediante estaciones de monitorización, y de corta duración con sonómetros analizadores. Se señala que las medidas de larga duración en cada punto serán de al menos 4 semanas. No se especifica cuantas medidas serían de cada tipo.

Días laborables y de fin de semana para las mediciones:

No se concreta que días laborables se mediría y cuantos, de fin de semana, al menos para las mediciones que sean de corta duración.

Total de puntos para cada tipo de mediciones:

No se indica numéricamente.

Valoración:

No se concreta el número de puntos de medida de la campaña, el número de medidas, la duración de éstas, cuantas serían de cada tipo en función de la duración, tampoco que días laborables y cuáles de fin de semana.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica se considera superficial y poco concreta.

PUNTUACIÓN: 3 puntos.

11/37

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	11/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.3 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la presentación de resultados, cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica, evolución de los niveles de ruido respecto al estudio de ZAS inicial, valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas, y propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal).

Presentación de los resultados:

Cumplimiento de los objetivos de calidad acústica:

Se establece durante las distintas fases del trabajo, que se analizará la situación acústica ambiental con la valoración del cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica.

Evolución de los niveles de ruido respecto a estudio inicial:

Se analizará la evolución de los niveles respecto a la situación inicial.

Valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas:

Se establece que se procederá a la valoración de la situación de saturación acústica. Se detalla como sería la presentación de los resultados recogidos por los equipos de monitorización, ubicación geográfica (GIS), y resto de información.

Propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal):

Se menciona que se incluirá una propuesta de las medidas concretas que se aplicarán en la zona, para cumplir los objetivos de calidad acústica previstos en la normativa de aplicación.

Valoración:

En general se definen adecuadamente todos los puntos que forman parte de la presentación de resultados, aunque no está demasiado detallado, pero si suficientemente.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.

PUNTUACIÓN: 6 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	12/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Grado de detalle y calidad técnica, en el Cronograma de trabajo, en lo referente al nivel de planificación del trabajo, sus distintas tareas definidas y clasificadas, hitos y fechas.

Sobre el contenido de la oferta:

Se aporta un cronograma inicial de trabajo con las actividades básicas a realizar.

Se establecen las distintas fases (instalación de equipos de larga duración, medición larga duración, mediciones puntuales de verificación, caracterización de los focos de ruido y horario, reuniones de trabajo, elaboración de informes de resultados). No se establecen tareas específicas para cada fase.

Se indican las fechas para las reuniones que serían a primeros de cada mes, y de las entregas, se explica de manera resumida el contenido de las distintas fases.

Valoración:

Se definen las personas responsables de las distintas tareas (según su función) no así la distribución por horas estimada.

PUNTUACIÓN: 3 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL	6+3+6+3 = 18 PUNTOS
-------------------------	----------------------------

Empresa 4: SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.

1.1 Grado de detalle y calidad técnica, en la caracterización de la zona de estudio, descripción y caracterización de los focos de ruido existentes, su horario de funcionamiento, y las representaciones gráficas a emplear

13/37

Zona de estudio:

Se refiere en la memoria a las zonas ya declaradas, según el estudio realizado en el año 2.016 por la propia empresa.

Focos de ruido existentes y horario:

Se menciona que se revisará el inventario de locales y actividades que ya se hizo, indicando para cada actividad longitud de fachada, huecos por puertas y ventanas, número de terrazas, con identificación de número de mesas y sillas, y los horarios de funcionamiento.

Representaciones gráficas a emplear:

Se aporta un ejemplo de las fichas que se realizarán para cada actividad. Se menciona que se incluirá cartografía geoposicionada a escala conveniente, complementándose con fotografías de campo (se aportan algunas fotos de ejemplo). Con la información recopilada se actualizará el GIS, y se tendrá en cuenta el resultado del mapa estratégico de ruidos fase IV.

Valoración:

La propuesta se considera que es muy detallada en los distintos aspectos a considerar de este apartado de la calidad técnica.

El planteamiento se considera completo, detallado, con propuestas adecuadas y precisas, coherentes, justificadas y bien definidas.

PUNTUACIÓN: 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	13/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la campaña de mediciones, selección de los puntos en los que se van a realizar las mediciones, conforme a lo indicado en el PCT, proporción de puntos para medidas de larga duración, proporción de puntos para las de corta duración, duración de las medidas de cada tipo, días en los que se van a obtener las mediciones en días laborables, y días destinados para las mediciones durante el fin de semana, total de puntos para cada tipo de mediciones.

Campaña de mediciones:

Selección de puntos de medida:

Se establece que se determinarán los puntos de medida cumpliendo con las recomendaciones de la Guía Técnica de aplicación del Decreto 6/2012: un mínimo de tres puntos por calle o zona. Se realizarán mediciones en todos los cruces de calles, así como un número de medidas entre ambos cruces de calles, teniendo en cuenta que la distancia máxima de separación entre dos mediciones sea de 50 m. Las mediciones se realizarán al tresbolillo. Se menciona medirá repitiendo en los puntos del estudio inicial, cumplimentando las medidas de corta duración necesarias para cumplir con la Guía.

Duración y proporción de puntos de larga y de corta duración:

Se indica que las medidas de larga duración serán de una semana completa, en total en 48 puntos, 9 más que en el anterior estudio de 2.016 (En teatinos. 5 estaciones + 2 nuevas, en el Centro 34 estaciones + 7 nuevas). Las medidas de corta duración serán en 200 puntos, durante un período de fin de semana, y otra en días laborales en horario nocturno (En teatinos 25 puntos, 3 más que en 2.016, en el Centro 175 puntos, 92 más que en el estudio de 2.016 inicial). Se representa gráficamente la ubicación de los puntos.

Días laborables y de fin de semana para las mediciones:

Las mediciones de larga duración serán de una semana completa, por lo que incluye días laborables y fin de semana. Las de corta duración en fin de semana y laborables.

Total de puntos para cada tipo de mediciones:

Se indica que serán 48 puntos de larga duración, colocando estaciones de monitorización, y 200 mediciones de corta duración en periodo de fin de semana, y otra en días laborables en idénticos puntos y periodos de evaluación.

Valoración:

Se concreta el número de puntos de la campaña, conforme a la Guía, y se representan gráficamente, se concreta el número de medidas, y cuantas serán de cada tipo, por lo que la propuesta se considera completa. La duración de las mediciones de corta duración (5 s. según ilustración gráfica) consideramos que es algo escasa.

El planteamiento en relación al criterio de calidad técnica, en conjunto, se considera completo, con propuestas adecuadas y precisas, coherentes, justificadas y bien definidas,

PUNTUACIÓN: 15 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	14/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.3 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la presentación de resultados, cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica, evolución de los niveles de ruido respecto al estudio de ZAS inicial, valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas, y propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal).

Presentación de los resultados:

Cumplimiento de los objetivos de calidad acústica:

Se establece que se compararán los niveles acústicos obtenidos de los distintos indicadores con los objetivos de calidad acústica, según normativa.

Evolución de los niveles de ruido respecto a estudio inicial:

Se compararán los datos actuales con los resultados de las mediciones en el estudio inicial de declaración de la ZAS, al medirse en los mismos puntos.

Valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas:

Se comprobará el cumplimiento del art. 9 de la Ordenanza para la prevención y control de ruidos y vibraciones de Málaga. Se indica cómo será la representación de los datos obtenidos por las estaciones de monitorización, y los de las medidas de corta duración, para cada punto, coordenadas, fotografías, curva de evolución horaria de niveles. Se comprobará el cumplimiento del art. 10 del Decreto 6/2012 con estos datos.

Se detalla cual sería el contenido del documento técnico final a entregar.

Propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal):

Se menciona que, una vez se haya justificado la necesidad de mantener o no las zonas como Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE) o Zona Acústicamente Saturadas (ZAS), se procederá a revisar el Plan Zonal vigente, ampliando, reduciendo o modificándolo de forma que se proponga, si es necesario, un nuevo Plan Zonal Específico, incluyendo la definición de los emisores acústicos dentro de la zona, la distribución de niveles sonoros, y las medidas correctoras para cada emisor acústico.

Valoración:

Se considera que se definen debidamente todos los puntos relativos a la presentación de resultados, con suficiente nivel de detalle y adecuación.

El planteamiento en relación al criterio de calidad técnica, se considera completo, con propuestas adecuadas y precisas, coherentes, justificadas y bien definidas.

PUNTUACIÓN: 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHoJxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	15/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHoJxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Grado de detalle y calidad técnica, en el Cronograma de trabajo, en lo referente al nivel de planificación del trabajo, sus distintas tareas definidas y clasificadas, hitos y fechas.

Sobre el contenido de la oferta:

Se establecen las distintas fases, con las actividades o tareas a realizar en ellas, duración, fechas de inicio y finalización, persona responsable o función del mismo, y tiempo en horas para cada uno previstas, indicando el porcentaje de dedicación.
Se concretan fechas para las reuniones y entregas de documentos (6 reuniones y entrega de informes).

Valoración:

Se considera muy completo el grado de detalle del cronograma, fases, tareas, fechas, duraciones, tareas de los distintos miembros del equipo y distribución de horas /porcentaje de dedicación.

PUNTUACIÓN: 5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL	10 + 15 + 10 + 5 = 40 PUNTOS
-------------------------	-------------------------------------

Empresa 5: VIROCEM, S.L.

1.1 Grado de detalle y calidad técnica, en la caracterización de la zona de estudio, descripción y caracterización de los focos de ruido existentes, su horario de funcionamiento, y las representaciones gráficas a emplear

Zona de estudio:

Se menciona que en una fase previa se procederá a revisar el estudio técnico actual.

Focos de ruido existentes y horario:

Se estudiará la ubicación y dispersión de los locales de ocio respecto al estudio inicial de 2.016, para lo cual se visitarán las zonas objeto de estudio. Se delimitarán las actividades, su horario, presencia de veladores o terrazas, y resto de características.

Representaciones gráficas a emplear:

Se señala que en la reunión previa se entregará una ficha modelo con los datos que se aportarán de cada actividad para su validación o modificación. Se prevén planos relativos a las actividades existentes en la zona mediante GIS.

Valoración:

La propuesta es bastante general, sin entrar en mucho detalle.
La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.

PUNTUACIÓN: 6 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	16/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.2 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la campaña de mediciones, selección de los puntos en los que se van a realizar las mediciones, conforme a lo indicado en el PCT, proporción de puntos para medidas de larga duración, proporción de puntos para las de corta duración, duración de las medidas de cada tipo, días en los que se van a obtener las mediciones en días laborables, y días destinados para las mediciones durante el fin de semana, total de puntos para cada tipo de mediciones.

Campaña de mediciones:

Selección de puntos de medida:

Se indica que en la fase previa se marcaría sobre plano la propuesta de distribución de los puntos de medida, siendo al menos los mismos que en el estudio anterior, que en caso necesario se podrían ampliar hasta un 10 %.

Duración y proporción de puntos de larga y de corta duración:

Se indica que las medidas de corta duración serán de al menos 10 min., 3 en cada punto, en día, tarde y noche. Respecto al número de puntos se indica que serían, al menos, de 125, y para las de larga duración, serían de una duración semanal en, al menos, 40 puntos, determinándose el número de puntos precisos en la fase previa.

Días laborables y de fin de semana para las mediciones:

Las mediciones de larga duración serán de una semana completa, por lo que incluye días laborables y fin de semana, en las de corta duración no se concreta.

Total de puntos para cada tipo de mediciones:

Se indica que, al menos serían los mismos que en el anterior estudio, tanto de larga como de corta duración, pudiéndose ampliarse hasta un 10 % en caso de estimarse necesario

Valoración:

El número de puntos necesario para las medidas debe incluir los del anterior estudio, y aquellos otros puntos (cada 50 m, en los cruces, mínimo 3 por calle) según lo establecido en la normativa recogida en el PCT. Esto no se especifica, no concretándose el número total de puntos de la campaña que sería necesario, al igual que respecto al número de mediciones de cada tipo, indicándose que, al menos serían los mismos que en el estudio inicial, contemplándose la posibilidad de ampliarlos en caso necesario, pero sin concreción.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.

PUNTUACIÓN: 9 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	17/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.3 Grado de detalle y calidad técnica, en lo referente a la presentación de resultados, cumplimiento o no de los objetivos de calidad acústica, evolución de los niveles de ruido respecto al estudio de ZAS inicial, valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas, y propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal).

Presentación de los resultados:

Cumplimiento de los objetivos de calidad acústica:

Se establece que se compararán los resultados de las mediciones con los objetivos de calidad acústica, según la tabla III del Decreto 6/2012.

Evolución de los niveles de ruido respecto a estudio inicial:

Se establece que se aportarán tablas en las que se valorará la variación de nivel de ruido en cada punto de medida, estableciéndose una comparativa gráfica entre los resultados del estudio que dio lugar a la declaración de ZAS y los valores obtenidos en el presente estudio.

Valoración de la situación acústica actual, representaciones gráficas:

Se estudiará la zonificación acústica del área, resultado de las campañas de mediciones, corta y larga duración, aportando ficha de cada punto, base de datos con la ficha de cada actividad, comparaciones de valores obtenidos con la tabla III del Decreto 6/2012, cálculo de población expuesta, comparativa con los datos del estudio inicial del 2.016 por el que se declaró la ZAS.

Propuestas de actuación, revisión de los planes de mejora (plan zonal):

Se menciona que en caso de que los resultados sigan indicando la superación de los niveles de ruido en base a la normativa de aplicación, se valorará el grado de eficacia de las medidas propuestas en el anterior estudio, y la elaboración de un Plan de acción que contendrá la propuesta de las medidas a aplicar, según la Guía de aplicación del Decreto.

Valoración:

En general se definen adecuadamente todos los puntos que forman parte de la presentación de resultados, aunque no está demasiado detallado, pero si suficientemente.

La propuesta en relación al criterio de calidad técnica, en general, se considera adecuada, pero sin mucho nivel de detalle o concreción.

PUNTUACIÓN: 6 puntos.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	18/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Grado de detalle y calidad técnica, en el Cronograma de trabajo, en lo referente al nivel de planificación del trabajo, sus distintas tareas definidas y clasificadas, hitos y fechas.

Sobre el contenido de la oferta:

Se indican las distintas tareas (fase previa, mediciones cortas, propuesta ampliación, mediciones largas, ampliación, datos de actividades, evaluación de resultados, estudio acústico). Se establecen las fechas de inicio y finalización, duración y cargo del personal que las va a realizar. Se establecen las fechas para las reuniones, y las de los distintos hitos.

No se especifican las horas o porcentajes de dedicación que los miembros del equipo van a destinar a las distintas tareas.

Valoración:

Se señalan las distintas tareas a acometer en el trabajo, se definen las personas responsables de las distintas tareas (solo la función), se indican las distintas fechas.

PUNTUACIÓN: 3 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL	6+9+6+3 = 24 PUNTOS
-------------------------	----------------------------

CONCLUSIONES:

- 1.) VALORACIÓN FINAL DE LA CALIDAD TÉCNICA, BASADO EN JUICIO DE VALOR, CONTENIDA EN LAS OFERTAS RECIBIDAS AL EXPEDIENTE 72/24 QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ZONA ZAS DEL CENTRO Y DE TEATINOS DE MÁLAGA.

19/37

Se presenta en la siguiente tabla la puntuación total de cada oferta en orden decreciente, como se puede observar, hay dos empresas que han obtenido la misma puntuación

<i>Empresas licitadoras</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	40 puntos
DEPMA ECA S.L.	24 puntos
VIROCEM, S.L.	24 puntos
INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO S.L.U.	18 puntos
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	5 puntos

No se ha detectado la existencia de coincidencias, grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras (Colusión), en particular, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo de la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 91/01.

Lo que le traslado para dar continuidad a la tramitación del expediente de referencia."

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	19/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al citado informe técnico anteriormente transcrito y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

ÚNICO. - Valorar las propuestas de los licitadores que continúan en el procedimiento, relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, según el resumen de puntuación que a continuación se indica:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima	Nº	CRITERIO	Puntuación máxima	TOTAL JUICIO VALOR
1.1	Memoria descriptiva.Propuesta de trabajos	35,00	1.2	Memoria descriptiva.Cronograma trabajo	5,00	40,00
Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Total criterios juicio de valor
		1.1			1.2	
1	DEPMA ECA, S.L.	21,00	1	DEPMA ECA, S.L.	3,00	24,00
2	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	2,00	2	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	3,00	5,00
3	INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	15,00	3	INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	3,00	18,00
4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	35,00	4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	5,00	40,00
5	VIROCEM, S.L.	21,00	5	VIROCEM, S.L.	3,00	24,00

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 72/24 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA ZAS DEL CENTRO Y DE TEATINOS DE MÁLAGA.

20/37

La mesa de contratación, constatado el resultado de la puntuación asignada a las ofertas de cada uno de los licitadores en relación a los criterios dependientes de un juicio de valor, según el informe técnico evacuado al efecto y el acuerdo adoptado en el punto III, del orden del día de esta sesión, procede a la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando los parámetros establecidos en el Anexo N.º. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04		
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		Página		20/37
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		60.000,00
IVA	21%	12.600,00
TOTAL PBL		72.600,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	DEPMA ECA, S.L.	B16981672	41.948,00 €	30,09%	Se incluye	No es baja anormal
2	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	B11475738	41.952,00 €	30,08%	Se incluye	No es baja anormal
3	INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	B39692215	45.881,00 €	23,53%	Se incluye	No es baja anormal
4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	B91786236	47.856,00 €	20,24%	Se incluye	No es baja anormal
5	VIROCEM, S.L.	B36208239	44.340,00 €	26,10%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			44.395,40	26,01%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)			44.395,40			
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						39.955,86

21/37

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 120/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. LOTE 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS AUXILIARES EN LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, puntos IX, X y XI, del orden del día, se identificaban como ofertas incursas en presunción de anomalía las presentadas por los licitadores CEEDIMA 2013, S.L. e INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L., a quienes se requirió para que justificasen la viabilidad de las mismas.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe a tal efecto emitido por la jefa del Servicio de Gestión Económica, de fecha 12 de febrero de 2025, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	21/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“Informe de valoración de las bajas anormales del expediente nº 120/24 para la Prestación de los servicios de seguridad y servicios auxiliares en el Archivo Municipal y la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro

En acto de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura y estudio de las ofertas recibidas del expediente 120/24, de Prestación de los servicios de seguridad y servicios auxiliares en el Archivo Municipal y la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, dividido en tres lotes.

La Mesa de Contratación ha comprobado las ofertas económicas de cada uno de los licitadores detectando propuestas en presunción de anormalidad en diversas ofertas recibidas para el lote 3, relativo a Prestación de servicios de atención al público y servicios auxiliares en La Alcazaba y Castillo de Gibralfaro.

Posteriormente, tras la remisión de todas las justificaciones al centro gestor del expediente, el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, para su estudio, se informa lo siguiente para cada una de las justificaciones:

– **Oferta presentada por CEEDIMA 2013 S.L.**

La oferta presentada por CEEDIMA 2013 S.L., con CIF B29683372 para el Lote 3, por importe de 109.824 € más IVA, se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

La empresa en el documento de justificación informa sobre los siguientes aspectos que tienen incidencia sobre su oferta:

- o Presenta una valoración de costes salariales, en los que indica se adscriben al servicio dos trabajadores a un total de 40 horas semanales, de lo que hace un total de 80 horas semanales, más la parte correspondiente a un trabajador a tiempo parcial para cubrir los periodos de vacaciones.

El horario que se establece para el servicio, al tenor literal del pliego de prescripciones técnicas, es el siguiente:

“Dicho servicio deberá cubrirse por un puesto en cada uno de los monumentos y durante el siguiente horario:

- Verano: 08:30 h - 20:30 h del 1 de abril a 31 de octubre.
- Invierno: 08:30 h - 18:30 h de 1 noviembre a 31 de marzo.”

22/37

Esto supone un total de 168 horas de servicio semanales (12 horas al día, 7 días de la semana, 2 puestos) desde el 1 de abril al 31 de octubre; y 140 horas de servicio semanales (10 horas al día, 7 días de la semana, 2 puestos) desde el 1 noviembre al 31 de marzo. Por tanto, la estimación de horas de la licitadora es insuficiente, ya que no cubren la totalidad del servicio.

- o Dicha valoración de costes salariales no indica la observancia del cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, así como mención al convenio y categorías profesionales aplicables.
- o Sí contempla como costes directos la uniformidad para los 3 mencionados empleados, y terminales móviles según recoge el pliego de prescripciones técnicas, sin la observancia de ningún otro coste directo o indirecto aplicable.
- o No contempla la existencia de beneficio industrial.

Con la información aportada no se puede valorar la viabilidad de la oferta.

Por todo ello no se considera justificada la presunción de anormalidad y por tanto no se considera válida.

– **Oferta presentada por INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L.**

La oferta presentada por INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655 para el Lote 3 por importe de 140.039,28 euros más IVA se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

La empresa en el documento de justificación informa sobre los siguientes aspectos que tienen incidencia sobre su oferta:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	22/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- o *Mencionan ser conocedores del servicio, puesto la entidad es adjudicataria del expediente 132/19 lote 2, relativo a Servicio de Gestión de Visitantes del Castillo de Gibralfaro. Sin embargo el expediente nº 120/24 conlleva un nuevo servicio que no se prestaba hasta el momento, relativo a Prestación de servicios de atención al público y servicios auxiliares en La Alcazaba y Castillo de Gibralfaro, con funciones distintas en los pliegos de prescripciones técnicas, el expediente 132/19 se dedica a las labores de recepción, mientras el expediente 120/24 a los servicios auxiliares de control de espacios, así como la circunstancia del desarrollo de los servicios en dos monumentos. Por tanto, la mencionada experiencia no implica el conocimiento del servicio ni por tanto la formación de la oferta presentada.*
- o *Señalan el ahorro que supone ser una empresa que reúne la condición de Centro de Especial de Empleo, que supone bonificación de Seguros Sociales y derecho a la percepción de subvenciones, con el consiguiente impacto en los costes salariales.*
- o *Señalan observancia a el convenio aplicable, con indicación de la categoría profesional adecuada (auxiliar de servicios) así como las actualizaciones previstas y gastos eventuales en materia laboral. Calculan el importe de la mano de obra en 178.306,59 €, teniendo en cuenta la sustitución de vacaciones, pluses y actualizaciones de salarios.*
- o *Señalan observancia en costes directos como vestuario, equipos de protección individual, reconocimientos médicos y formación, cuantificándolos en 14.265,76 €.*
- o *Consideran costes indirectos que cuantifican en 8.665,75 €.*
- o *Desglosan el importe total de la ejecución del contrato, que asciende a 201.238,10€.*
- o *Respecto a los ingresos estiman la cantidad total de 206.017,46 €, incluyendo el importe de la eventual adjudicación (140.039,28 €) sumado a las subvenciones que estiman recibir por ser centro especial de empleo (importe valorado en 65.978,17 €), importe superior al coste de ejecución, lo que deja un resultado neto del servicio positivo, que supone la existencia de beneficio industrial.*
- o *Señalan la previsión de los trabajadores para la sustitución de vacaciones, para los cuáles no se han aplicado los beneficios relativos a las subvenciones mencionadas. Si durante la ejecución, por organización del servicio, pudiese ser aplicable dicho fomento indican que aumentaría el margen de beneficio industrial*

23/37

Por todo ello se considera justificada la oferta la oferta, por lo que se considera válida."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aceptar la justificación presentada por INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655 admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente identificada como incurso en presunción de anormalidad, puede ser cumplida en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

SEGUNDO. - Rechazar la oferta presentada por CEEDIMA 2013 S.L., con CIF B29683372, incurso en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	23/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidas en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p><i>Siendo:</i> <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

24/37

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	24/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	214.506,78 €	9,93
3	GARCIA RUESTRA, S.A.	230.000,00 €	1,80
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L	140.039,28 €	49,00
5	MULTISER MALAGA SL	173.040,00 €	31,69
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	190.316,13 €	22,62
7	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	220.200,00 €	6,94
8	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	149.018,44 €	44,29
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	175.078,28 €	30,62

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Certificado de inglés igual o superior a B2	20,00

25/37

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración
<p>Por la puesta a disposición del servicio de personal auxiliar con un certificado de inglés superior (b2 o superior) al exigido obligatoriamente en los pliegos</p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Compromiso de puesta a disposición de personal auxiliar con certificado de inglés superior (B2 o superior)	Puntuación criterio
			2.2
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	NO	0,00
3	GARCIA RIESTRA, S.A.	NO	0,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L	NO	0,00
5	MULTISER MALAGA SL	NO	0,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	NO	0,00
7	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	SI	20,00
8	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	SI	20,00
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	20,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Compromiso del suministro del teléfono móvil	15,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

26/37

Fórmula de valoración	
<p>Compromiso de suministro de un teléfono móvil para el personal que en cada momento está prestando el servicio, a razón de 7,5 puntos por cada uno, con un máximo de 15 puntos</p>	
Por cada móvil ofertado	7,50

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	26/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Nº. de móviles ofertado	Puntuación criterio
			2.3
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2	15,00
3	GARCIA RIESTRA, S.A.	1	7,50
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L	2	15,00
5	MULTISER MALAGA SL	2	15,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	2	15,00
7	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	2	15,00
8	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	2	15,00
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	2	15,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Acción formativa en técnicas de primeros auxilios	16,00

27/37

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración
Compromiso de ofertar una acción formativa en técnicas de primeros auxilios con duración mínima de 20 horas, a realizar dentro de los 3 primeros meses de ejecución del contrato, fuera del horario de prestación del servicio

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Compromiso de ofertar una acción formativa en técnicas de primeros auxilios	Puntuación criterio
			2.4
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	SI	16,00
3	GARCIA RIESTRA, S.A.	SI	16,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L	SI	16,00
5	MULTISER MALAGA SL	SI	16,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	16,00
7	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	SI	16,00
8	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	SI	16,00
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	16,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automático
		2.1	2.2	2.3	2.4	
2	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	9,93	0,00	15,00	16,00	40,93
3	GARCIA RIESTRA, S.A.	1,80	0,00	7,50	16,00	25,30
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L	49,00	0,00	15,00	16,00	80,00
5	MULTISER MALAGA SL	31,69	0,00	15,00	16,00	62,69
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	22,62	0,00	15,00	16,00	53,62
7	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	6,94	20,00	15,00	16,00	57,94
8	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	44,29	20,00	15,00	16,00	95,29
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	30,62	20,00	15,00	16,00	81,62

28/37

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	44,29	20,00	15,00	16,00	95,29
2	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	30,62	20,00	15,00	16,00	81,62
3	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L	49,00	0,00	15,00	16,00	80,00
4	MULTISER MALAGA SL	31,69	0,00	15,00	16,00	62,69
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	6,94	20,00	15,00	16,00	57,94
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	22,62	0,00	15,00	16,00	53,62
7	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	9,93	0,00	15,00	16,00	40,93
8	GARCIA RIESTRA, S.A.	1,80	0,00	7,50	16,00	25,30

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 120/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. LOTE 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS AUXILIARES EN LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS AUXILIARES EN LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	95,29
2	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	81,62
3	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L	80,00
4	MULTISER MALAGA SL	62,69
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	57,94
6	MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	53,62
7	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	40,93
8	GARCIA RUESTRA, S.A.	25,30

29/37

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. LOTE 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS AUXILIARES EN LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO**, al licitador **SERVICIOS OMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACON ANDALUCÍA, S.L., con NIF: B91864454**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 149.018,44 euros, más 31.293,87 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 180.312,31 euros.

2.- Criterio Certificado de inglés o superior a B2: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio de personal auxiliar con certificado de inglés B2 o superior.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	29/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- Criterio Compromiso del suministro de teléfono móvil: El licitador se compromete al suministro de dos teléfonos móviles para el personal que en cada momento esté prestando servicio en cada uno de los monumentos.

4.- Criterio Acción formativa en técnicas de primeros auxilios: El licitador se compromete a realizar una acción formativa con una duración mínima de 20 horas a realizar dentro los tres (3) primeros meses de la ejecución del contrato.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

VII.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 128/24 – CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DIEZ (10) LOTES. LOTE 1: NARRACIÓN LITERARIA. LOTE 2: TALLERES SOBRE HISTORIA DE MÁLAGA. LOTE 3: CUENTOS TEATRALIZADOS DE LITERATURA INFANTIL. LOTE 4: TALLERES TEATRALIZADOS SOBRE VALORES SOCIALES. LOTE 5: TALLERES SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. LOTE 6: TALLERES NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA TERCERA EDAD. LOTE 7: TALLERES SOBRE LA OBRA DE PICASSO. LOTE 8: ENCUENTRO CON AUTORES. LOTE 9: TALLERES CIENTÍFICOS. LOTE 10: FERIA DEL LIBRO.

30/37

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 19 de febrero de 2025 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos que a continuación se indican, concediéndoles para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
3	CONSERDIDACEX S.L	Admitido provisionalmente	Firma electrónica no válida. El certificado firmante se encuentra caducado.	El representante legal de la entidad licitadora deberá firmar todos los documentos con certificado electrónico válido.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	30/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por los citados licitadores en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsana correctamente?	Estado definitivo
3	CONSERDIDACEX S.L	SI	Admitido

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- CONSERDIDACEX, S.L. NIF B93097566

31/37

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 72/24 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA ZAS DEL CENTRO Y DE TEATINOS DE MÁLAGA.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración	
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$	
Siendo:	
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>	
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>	
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>	
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>	
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>	


El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	DEPMA ECA, S.L.	41.948,00 €	49,00
2	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	41.952,00 €	48,99
3	INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	45.881,00 €	38,32
4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	47.856,00 €	32,96
5	VIROCEM, S.L.	44.340,00 €	42,51

32/37

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	JORNADA INFORMATIVA	6,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41	
Observaciones		Página	32/37	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Fórmula de valoración
<i>Formacion sobre particularidades y conclusiones del estudio</i>

<i>Si oferta jornada de 1 hora</i>	<i>2,00</i>
<i>Si oferta jornada de 2 horas</i>	<i>4,00</i>
<i>Si oferta jornada de 3 horas</i>	<i>6,00</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Formación	Puntuación criterio
			2.2
1	DEPMA ECA, S.L.	3	6,00
2	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	3	6,00
3	INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	3	6,00
4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	3	6,00
5	VIROCEM, S.L.	3	6,00

33/37

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	JORNADA INFORMATIVA	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fórmula de valoración
<i>Acreditación de técnicos con experiencia en ZAS adscritos al contrato</i>

<i>Oferta 0 técnicos con experiencia en ZAS</i>	<i>0,00</i>
<i>Oferta 1 técnico con experiencia en ZAS</i>	<i>2,00</i>
<i>Oferta 2 o mas técnicos con experiencia en ZAS (teclear 2 en la oferta)</i>	<i>5,00</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Técnicos	Puntuación criterio
			2.3
1	DEPMA ECA, S.L.	0	0,00
2	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	2	5,00
3	INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	0	0,00
4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	2	5,00
5	VIROCEM, S.L.	2	5,00

34/37

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	34/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	DEPMA ECA, S.L.	49,00	6,00	0,00	55,00
2	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	48,99	6,00	5,00	59,99
3	INGENIERIA ACÚSTICA DEL CANTABRICO SLU	38,32	6,00	0,00	44,32
4	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	32,96	6,00	5,00	43,96
5	VIROCEM, S.L.	42,51	6,00	5,00	53,51

Por último, realizada la valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, procede determinar la puntuación total obtenida por cada licitador en el procedimiento, mediante la suma de la puntuación obtenida en estos criterios y la asignada en los criterios dependientes de un juicio de valor, a la vista del informe técnico evacuado al efecto por el Área proponente, ordenado de manera decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios	Total
		1.1	1.2		2.1	2.2	2.3		
1	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	35,00	5,00	40,00	32,96	6,00	5,00	43,96	83,96
2	DEPMA ECA, S.L.	21,00	3,00	24,00	49,00	6,00	0,00	55,00	79,00
3	VIROCEM, S.L.	21,00	3,00	24,00	42,51	6,00	5,00	53,51	77,51
4	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	2,00	3,00	5,00	48,99	6,00	5,00	59,99	64,99
5	INGENIERIA ACUSTICA DEL CANTABRICO SLU	15,00	3,00	18,00	38,32	6,00	0,00	44,32	62,32

35/37

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 72/24 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA ZAS DEL CENTRO Y DE TEATINOS DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	35/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Total
1	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	83,96
2	DEPMA ECA, S.L.	79,00
3	VIROCEM, S.L.	77,51
4	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	64,99
5	INGENIERIA ACUSTICA DEL CANTABRICO SLU	62,32

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA ZAS DEL CENTRO Y DE TEATINOS DE MÁLAGA**. Expte. 72/24, al licitador SINCOSUR INGENIERÍA SOSTENIBLE, S.L., con NIF: B91786236, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 47.856,00 euros, más 10.049,76 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 57.905,76 euros.

2.- Criterio Grado de detalle y calidad técnica de la propuesta (Memoria descriptiva. Propuesta de trabajos): El licitador presenta memoria descriptiva de la Asistencia técnica y Metodología para Desarrollar los trabajos.

3.- Criterio Grado de detalle y calidad técnica, en el Cronograma de trabajo: El licitador presenta memoria descriptiva de la Asistencia técnica y Metodología para Desarrollar los trabajos.

36/37

4.- Criterio Jornada Informativa: El licitador se compromete a impartir una jornada informativa sobre las particularidades y conclusiones del estudio de una duración de 3 horas.

5.- Criterio Acreditación de técnicos con experiencia en ZAS: El licitador oferta dos (2) técnicos con experiencia concreta en la elaboración de estudios de Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS).

3.- Plazo de duración/ ejecución: Seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: No.


TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLPfHoJxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41
Observaciones		Página	36/37
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLPfHoJxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. presidenta dio por terminada la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/04/2025 08:14:04	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2025 15:06:41	
Observaciones		Página	37/37	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4YNZATYLpFHojxu3ITdv3g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			